

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. vn. al mes en esta ciudad, y para fuera á 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma, siendo franco de porte, como igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En la Gaceta de Madrid del Martes 12 del corriente se hallan insertas las Reales órdenes siguientes.

He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la exposicion de la diputacion provincial de Pontevedra que para la resolucion de S. M. por el ministerio de mi cargo me fue dirigida por V. E. con Real orden de 18 de Abril último, y en la cual aquella corporacion consulta si los mozos enganchados en las banderas de Ultramar despues del 26 de Diciembre del año anterior en que se entiende publicada la quinta, y les tocó la suerte de soldados, deben servirla por sus parroquias ingresando personalmente en las cajas ó tomándose en cuenta de sus cupos; y enterada S. M. se ha servido declarar de conformidad con el parecer del tribunal especial de Guerra y Marina en acordada de 29 de Mayo próximo anterior;

1.º Que no habiendo contravenido á la ley de reemplazos de 2 de Noviembre del año último los mozos enganchados en las banderas de Ultramar antes de que por su publicacion en el boletin oficial se considere obligatoria con arreglo á la de 3 del mismo mes que determina serlo las leyes y disposiciones generales del Gobierno en las capitales de provincia el dia de su insercion en él, y cuatro despues en los pueblos de la comprension de cada una, no estan sujetos á la quinta actual, aunque su enganche haya sido posterior al 26 de Diciembre. 2.º Que todos los demas que se alistaron despues de publicada aquella ley en los términos que quedan enunciados, sufran la suerte que por su edad les corresponda en los respectivos pueblos, por cuyos

cupos, si les toca la de soldados, serán entregados en la caja sin oposicion de parte de los comandantes de las expresadas banderas; y 3.º Que en el caso de haber sido embarcados ya para sus destinos en Ultramar algunos de estos declarados soldados por su suerte, se estimen en cuenta del contingente de sus pueblos en la quinta, dándose de ello la noticia que corresponde á esta secretaría del Despacho, para que pueda S. M. resolver si han de servir el tiempo de su empeño en los cuerpos de Ultramar, ó en los de la Península. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en el ministerio de su cargo con devolucion de la exposicion citada de la diputacion provincial de Pontevedra, consecuente á lo que en la del 18 de Abril se previene. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1838.—Manuel de Latre.—Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina y Gobernacion de Ultramar.

Excmo. Sr.: Se ha enterado la Reina Gobernadora de las exposiciones de la diputacion provincial de Cádiz que para la resolucion de S. M. me fueron remitidas por V. E. con Reales órdenes de 24 de Diciembre y 6 de Abril últimos, consultando aquella corporacion si han de quedar libres del servicio con arreglo al artículo 7.º del Real decreto de 26 de Agosto de 1836 solamente aquellos mozos que habiendo entregado las cuotas en él señaladas para librarse de entrar en suerte, salieron soldados, ó todos indistintamente los que hicieron la misma entrega, bien los hubiese cabido ó no aquella suerte; y con presencia de lo que acerca de este particular expuso el tribunal especial de Guerra y Marina en su acordada de 21 del anterior, vistó el citado de-

creto de 26 de Agosto, el de 12 de Setiembre de 1836, y la ley de 19 de Febrero último conforme S. M. con el parecer del mencionado tribunal, se ha servido declarar que la consulta que precede, hecha y reproducida por la diputación provincial de Cádiz con anterioridad á la publicación de la citada ley de 19 de Febrero, ha sido y está resuelta en el artículo 4.º de la misma, por el cual en palabras claras y terminantes, que no necesitan de otra explicación mas que su misma claridad y genuino sentido, quedan exceptuados de la presente quinta los mozos que redimieron su suerte por dinero en los reemplazos anteriores. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en el ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Junio de 1838. = Manuel de Latre. = Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación de la Península.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y gobierno. Zaragoza 12 de Junio de 1838. = Francisco Moreno.

El día ocho de Julio próximo á las once de su mañana se subastará públicamente en la casa de Intendencia de esta Provincia el arriendo de las fincas pertenecientes á la Encomienda de Calatayud y pueblos de Saviñan, Paracuellos de la Ribera y Morés; y el veinte y nueve del actual se verificará en dicha ciudad de Calatayud el correspondiente á las fincas de la misma, Villalengua, Torrijos, Cetina, Campillo, Paracuellos de Giloca, Ateca y Terrer; sin perjuicio de que tambien se sacarán en el día ocho de Julio en esta Capital en segundo y último remate en union ó por separado de los tres pueblos arriba citados.

Los que quieran interesarse en el todo ó parte del arriendo de unas y otras fincas concurrirán el expresado día y hora á la casa de Intendencia de esta provincia donde se rematarán á favor del postor mas beneficioso á la Hacienda pública con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la escribanía principal de la orden de S. Juan. Zaragoza 16 de Julio de 1838. = Francisco Ro-yo Segura.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Zaragoza.

El día 8 de Julio próximo á las 11 de su mañana se subastarán públicamente en la casa de Sta. Isabel plaza de San Cayetano donde residen las oficinas de Amortizacion ante los SS. Contador, Comisionado principal y Escribano del ramo las fincas siguientes. = Un granero sito en el pueblo de Torres de Berrellen que perteneció al suprimido monasterio de Montearagon (en la pro-

vincia de Huesca) bajo el presupuesto de 200 rs. y una torre de 5 cahices tierra con olivos y árboles frutales sita en los términos de esta ciudad y camino de Villamayor que perteneció al suprimido colegio de Agustinos descalzos detras del Pilar de la misma bajo el de 240 rs. vn. Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en dichos arriendos, podrán verificarlo con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Escribanía de Amortizacion sita en San Juan de los Panetes plaza de San Anton. Zaragoza 15 de Junio de 1838. = José de la Cruz.

El día 15 de Julio próximo á las once de su mañana se subastará públicamente en la ciudad de Daroca y sus casas consistoriales ante los SS. Alcalde constitucional, procurador síndico, comisionado de Amortizacion y Escribano el arriendo de una huerta de 15 anegas tierra con árboles frutales contigua al convento suprimido de Franciscos de la misma al que perteneció, bajo el presupuesto de 1000 rs. vn. Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en el referido arriendo, podrán verificarlo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribanía de Amortizacion de dicha ciudad. Zaragoza 15 de Junio de 1838. = José de la Cruz.

Relacion de las fincas que deben arrendarse en subasta pública el día 1.º de Julio próximo á las 10 de su mañana en la casa de Santa Isabel plaza de S. Cayetano donde residen las oficinas de amortizacion ante los SS. Contador, Comisionado principal y escribano del ramo, las cuales pertenecieron al suprimido convento de San Lázaro de esta ciudad y son las siguientes.

Un campo llamado la nave alta de 12 cahices tierra sito en los términos de la misma y en el denominado de Urdan: cuyo tipo será el de 5 cahices 2 fanegas de trigo.

Otro id. id. de S. Ramon de 24 cahices en id. id.; id. el de 12 cahices de trigo.

Otro id. id. la barraga de 29 cahices en id. id.; id. el de 14 cahices 4 fanegas de trigo.

Otro id. id. los pradicos de 7 cahices en id. id.; id. el de 5 cahices 2 fanegas 6 almudes de trigo.

Otro id. id. el salzar de 22 cahices en id. id.; id. el de 11 cahices de trigo.

Otro id. id. el raso grande del soto de 28 cahices en id. id.; id. el de 13 cahices 4 fanegas de trigo.

Otro id. id. el raso grande de la caseta de 10 cahices en id. id.; id. el de 3 cahices 6 fanegas de trigo.

Otro id. id. el tronchon de 10 cahices en id. id.; id. el de 3 cahices 6 fanegas de trigo.

Otro id. id. la balsa de Bardají de 3 cahices en id. id.; el de 1 cahiz 1 fanega 4 almudes de trigo.

Otro id. id. del alfala de 3 cahices en id. id.; id. el de 2 cahices 3 fanegas 6 almudes de trigo.

Otro id. de 1 cahiz 2 fanegas en id. id.; id. el de 5 fanegas 6 almudes de trigo.

Otro id. llamado el campaz de 8 cahices en id. id.; id. el de 4 cahices de trigo.

Otro id. junto al raso de la caseta de 2 cahices en id. id.; id. el de 6 fanegas de trigo.

Otro id. junto al rio Ebro de 2 cahices en id. id.; id. el de 6 fanegas 4 almudes de trigo.

Otro id. llamado del f6x de 16 cahices en id. id.; id. el de 3 cahices de trigo.

Otro id. id. de la Ila de 7 cahices id. id.; id. el de 3 cahices 4 fanegas de trigo.

Otro id. de 9 cahices en id. id.; id. el de 3 cahices 7 fanegas 6 almudes de trigo.

Otro id. llamado de Pascual de 4 cahices en id. id.; id. el de 1 cahiz 6 fanegas de trigo.

Otro id. id. guiton de 4 cahices en id. id.; id. el de 1 cahiz de trigo.

Otro id. junto al raso grande de 2 cahices 4 fanegas en id. id.; id. el de 4 fanegas 6 almudes de trigo.

Otro id. de 2 cahices en id. id.; id. el de 4 fanegas de trigo.

Otro id. llamado la balsa de 3 cahices en id. id.; id. el de 1 cahiz 4 fanegas de trigo.

Una huerta cerrada contigua á la torre de 2 cahices con árboles frutales en id. id.; id. el de 2 cahices 6 fanegas 6 almudes de trigo.

Un olivar de 2 cahices con 36 olivos en id. id.; id. el de 2 cahices 6 almudes de trigo.

Otro id. de igual cabida con 97 olivos en id. id.; id. el de 255 rs.

Otro id. de 9 cahices 13 cuartales 3 almudes con 337 olivos en id. id.; id. el de 1362 rs. 13 mrs.

Una viña llamada del Ciprés de 5 cahices en id. id.; id. el de 800 rs.

Otra id. id. el cenogar de 6 cahices en id. id.; id. el de 500 rs.

Otra id. id. de la hoya de 8 cahices en id. id.; id. el de 700 rs.

Otra id. id. del Boticario de 8 cahices en id. id.; id. el de 1000 rs.

Otra id. id. de S. Ramon de 7 cahices en id. id.; id. el de 400 rs.

Otra id. id. la garnacha de 1 cahiz en id. id.; id. el de 120 rs.

Otra id. id. de Bielsa de 1 cahiz en id. id.; id. el de 80 rs.

Otra id. de 1 cahiz 2 arrobas en id. y en el denominado de Mamblas; id. el de 80 rs.

Otra id. de 2 cahices en id. id.; id. el de 60 reales.

Otra id. de 10 cahices en id. id.; id. el de 800 rs.; cuyas fincas arriba expresadas confrontan unas con otras, y con campos del Hospital, Mo-

nasterio de Santa Engracia y rio Ebro.

Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en dichos arriendos, podrán verificarlo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribania de Amortizacion sita en S. Juan de los Panetes plaza de S. Anton de esta ciudad. Zaragoza 6 de Junio de 1838.—José de la Cruz.

Si algun Ayuntamiento ó corporacion tuviese para arrendar en la temporada de verano que va á principiar, yervas de monte en el Moncayo ó sus inmediaciones para ganado lanar merino, en la calle de Contamina número 63 darán razon de quien las necesita; en la misma darán razon de quien vende una cabaña lanar merina, en el todo ó parte.

En el ro de los corrientes, desde esta capital al pueblo de Muel se extraviaron unos villetes del tesoro pertenecientes á la anticipacion de 200 millones, con una cubierta de papel blanco, y un rótulo que dice Alfamen, y se suplica su devolucion en casa del buen pastor subida de botoneros 2.ª habitacion, ofreciendo una buena gratificacion al que los manifieste.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército del Centro.—Cuerpo de operaciones de Aragon.—Plana mayor.—Seccion central.—Excmo Sr.: Con esta fecha digo al Excmo. Sr. general en gefe de este ejército lo que sigue.

En mi comunicacion del 7 en Lécera dí á V. E. parte, aunque en extracto, de la ventajosa accion que sostuve el mismo dia en los campos de Muniesa contra las fuerzas de Llangostera; y aunque él mismo forma justa idea del hecho, creo justo entrar en detalles que honran á los cuerpos é individuos que han tomado parte en ella.

Cuando la infantería emprendió su movimiento de retirada falsa, me quedé á retaguardia con la caballería, cayendo inmediatamente sobre nosotros toda la suya.

Maniobrando al frente unos y otros con los tiradores que se hacian fuego, mandadas nuestras mitades por los bizarros tenientes de esta arma D. Rafael Acedo-Rico y D. Serafin Buil, no emprendimos choque formal, ellos porque aguardaban su infantería, y yo porque necesitaba apoyarme de la mia, atrayéndolos al mismo tiempo como era mi objeto. Cuando esta hizo alto en virtud de los avisos que le dí al brigadier Nogués, la situé sobre el terreno y parage ventajoso en seis columnas, una en vanguardia que formaban las compañías de cazadores; dos compuestas del batallon del Rey paralelamente en una colina, un poco á retaguardia; dos del batallon de San Fernando en el mismo orden y altura que aquellos sobre la izquierda, y otra del batallon del Infante mas á retaguardia y como en reserva quedando unas y otras en situacion de darse proteccion y batir con ventaja al enemigo. La caballería quedó al frente, situada enteramente en el llano. Aquel, en vista de mi movimiento, detuvo el suyo, y quedó formado paralelamente á mi posicion.

Viendo mi inaccion, y considerando que la ventaja estaba en quien ofende, mandé á la caballería marchar al frente para cargar á la enemiga, avanzando la in-

fantería en su protección y en el mismo orden y dirección que tenían. La carga de aquella arma, que verificó sobre el flanco izquierdo del enemigo el comandante Ibars con su escuadrón y los lanceros de Isabel II, mientras Foxá con el suyo se dirigía sobre el flanco derecho de aquel, fue valiente y atrojada. En seguida las dos columnas del Rey, á cuyo frente marchaba, y con una serenidad imperturbable y orden admirable, obedeciendo mi voz, marchamos al enemigo, que apie firme con su caballería é infantería aguardaba, sufriendo el fuego mortífero que esta nos hacía; pero las columnas con bayoneta armada, sin comestár á su fuego, y solo con el que hacían nuestros tiradores al frente, continuaron la marcha sobre él. Mientras tanto el batallón de S. Fernando ya en una sola columna y sobre nuestra izquierda, seguía su movimiento al frente y á la misma altura, pero amenazado por una columna de caballería que tenía á su frente, y sin protección de la caballería de aquel flanco que se hallaba ocupada en choque parcial con otra fuerza enemiga, formó el cuadro con tanta serenidad y precisión como en un campo de instrucción, y haciendo fuego por dos frentes sobre el enemigo, aterró á este de tal modo, que no se atrevió á avanzar. El batallón del Infante, que en su primer movimiento llevaba la reserva, se cargó á la izquierda para atacar la línea enemiga sobre este ala, y dar protección á la caballería que jugaba, operación que ejecutó con mucha maestría y valor. Resuelto á arrojar á los enemigos de su terreno que inútilmente querían defender, hice avanzar á todas las columnas, y este movimiento arrojado aterró tanto á aquel que su infantería se pronunció en una completa dispersión, y á no ser por su caballería, que á beneficio de su fuerza se mantuvo unida, y le dió protección en la retirada, no pudiendo ser inquietada por la nuestra sumamente débil con la pérdida sufrida, hubiera cogido mas fruto en la victoria, quedando en nuestro poder la mayor parte de aquella. Sin embargo su pérdida fué de consideración. Su batallón de guías que ordenadamente atravesó mi línea por el flanco derecho, dejó en el campo según reconocimientos hechos despues, la mayor parte de su fuerza, acuchillada por la caballería, los cazadores y fusileros sueltos de Aragon que se batian sobre este terreno, y hubiera perecido todo si un escuadrón suyo no hubiese pasado á salvarlo como lo verificó con el resto que aun existía, pudiendo graduarse su pérdida entre muertos y heridos por las noticias recibidas, y observaciones hechas, sobre 350 hombres.

En este orden de retirada continuaron sin detencion por espacio de dos horas, hasta que montando la sierra que conduce á Ariño y pueblos inmediatos, se rehicieron por hallarse en terreno propio, continuando en seguida su marcha á las montañas, por la persecucion que les hice sobre la misma sierra.

Esta accion, Excmo. Sr., es de un mérito extraordinario por su pérdida física y moral, y por el esfuerzo de nuestras tropas para conseguir la victoria.

Las dos columnas del Rey que marchaban conmigo y el brigadier Nogués en direccion del grueso de su fuerza dieron una prueba de un valor y arrojo sin igual: su aptitud imponente y marcial, su orden y regularidad en la marcha, acreditó que el valor, disciplina é instruccion, es genial á este cuerpo. El batallón de S. Fernando en sus distintos movimientos, en la precision con que formó el cuadro y lo deshizo, continuando luego su movimiento de carga, dió á conocer tanto valor é instruccion como pericia en el digno gefe que lo manda: tambien es digno de elogio el batallón del Infante por los movimientos que practicó y puede decirse que todos á porfía se escedieron en su conducta militar y guerrera. La caballería que en fuerza de su menor número no pudo conseguir las ventajas que hubiera dado resultados mucho mayores, no careció de valor y decision, y la pérdida que tu o en hombres y caballos la demuestra bastante bien. La seccion de artillería, compuesta de dos piezas de montaña, la situó desde un principio en paraje ventajoso, donde hizo tiros muy certeros hasta que rotas sus cureñas y deshabilitado un cañon, tuvo que suspenderlo, y entonces el oficial con una parte de su tropa vino á reunirse á las columnas para tener una mas activa en la lucha, dejando otra en

custodia de sus piezas; conducta muy digna, y que hace tanto honor al teniente de esta arma D. Luis Agar que la mandaba, como á la tropa que le acompañaba.

Aunque de todos estoy sumamente satisfecho, algunos merecen particular recomendacion por el mando y destino que desempeñaban.

El brigadier D. Angel Nogués, comandante general de la fuerza, á la cabeza de la columna del medio batallón del Rey, manifestó en este día el valor y crédito que tan justamente tiene adquirido por sus hechos militares. El coronel primer comandante de S. Fernando D. Pedro Alcántara Rute, gefe de la brigada de infantería, estuvo constantemente en la primera línea, unas veces á mi lado, y otras dando disposiciones en las tropas que estan bajo su cargo. El mayor comandante del Rey D. Segundo Prado Valdés, puesto á la cabeza de un medio batallón de la derecha, y el capitán D. Antonio Yañez, comandante del medio de la izquierda, mandaron sus columnas con un valor y serenidad que les honra. El capitán del mismo cuerpo de granaderos graduado de teniente coronel D. Francisco García Alcaráz dió un ejemplo á su compañía, y con esta al batallón, digno siempre de imitar. Este oficial en todas ocasiones se distingue por sus deseos de batirse aunque no le corresponda.

El Barón de Purgol, mayor y comandante accidental del batallón de San Fernando, tuvo una conducta sumamente distinguida, y su batallón á sus órdenes jamás desmentirá la educacion militar que recibe. El comandante del Infante 5.º de línea D. José Parian, dirigió el suyo con igual valor é inteligencia. El coronel de caballería D. Claudio Ichaso se mantuvo siempre en su puesto. Los dos gefes de esta arma D. José Foxá y D. Antonio Ibars, muerto el uno, y mal herido el otro, son muy dignos de un justo recuerdo como víctimas de su bravura, esforzándose con su ejemplo en dar lustre y crédito al cuerpo á que pertenecía el uno y perteneció el otro. El gefe de estado mayor coronel D. Mariano Belestá, el ayudante adicto comandante graduado D. Ramon Gonzalez Cabo, los demas ayudantes y auxiliares de este cuerpo, mis ayudantes de campo, comandante de batallón graduado D. Pedro Cruz Romero, y capitán de infantería Don Francisco Ceballos y el de órdenes del brigadier Nogués son dignos de toda recomendacion. El valor é inteligencia del primero en disposiciones que acordaba sobre el momento, cuando estaba en punto distante del mio y la actividad, valor y arrojo de los otros en circular órdenes, dar direccion á las masas, mezclándose con ellas en el convante, acredita tanta inteligencia en el encargo que respectivamente desempeñan, como en la serenidad indispensable para verificarlo con acierto. El comisario Ingles destinado á esta division Mr. Guillermo Askwith se condujo muy bizarramente conservándose todo el día á mi lado, y en los puntos de mas riesgo, habiéndolo tenido su caballo herido. Estoy muy satisfecho del servicio que prestó el cuerpo facultativo de cirugía en el momento del peligro dando los auxilios necesarios á los heridos que reclamaban su asistencia, no habiendo sido menor la actividad del cuerpo de hacienda militar, que no solo se ocupó en el servicio de preparar el modo de conducir los heridos sino que tambien tomó parte en el convate.

Me atreveré por estas razones á dirigir á V. E. luego que me sea posible una relacion de propuestas en favor de los citados y otros que se han distinguido, por si V. E. tiene á bien inclinar el ánimo de S. M. para que las apruebe como un premio de los prestados en dicho día. Tambien acompaño adjunto un estado exacto de la pérdida que tuve en dicha accion. Lo que traslado á V. E. para conocimiento de S. M. por si se extravía la anterior comunicacion del Excmo. Sr. general en gefe. Dios guarde á V. E. muchos años. Fuentes de Ebro 8 de Junio de 1838.—Excmo. Sr.—El general segundo cabo, Santos San Miguel.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Totales: un gefe, un sargento, 16 cabos y soldados y 30 caballos muertos.

Un gefe, 3 subalternos, 4 sargentos, 72 cabos y soldados y 33 caballos heridos.

Dos capitanes, 3 subalternos, un sargento, 33 cabos y soldados y dos caballos contusos.—El gefe de plaza mayor, Mariano Belestá.—V.º B.º San Miguel.